



Rdo: 68-081-4003-002-2018-00315-00

Pso: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL (PRENDA)

CONSTANCIA. Al despacho de la señora juez, informando correo electrónico con oficio de remanentes proveniente del Juzgado 1 Civil Municipal de Barrancabermeja, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

Téngase en cuenta el embargo de los remanentes que llegaren a quedar y los bienes que se llegaren a desembargar a favor de la demandada MARTHA ADELINA MENDOZA BORJA por cuenta del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, para el proceso RADICADO No. 2019-00813.

Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

El anterior proveído se notifica a las partes en Estado No. 116 del 22 de octubre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

CONSTANCIA

Se libró oficio No. 3585, hoy 21 de octubre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA